

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JHONANS CAMILO ROJAS ZULUAGA
DEMANDADO: YEISON FERNANDO ROJAS VILLA
RADICACIÓN: 2016-00569

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de junio de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

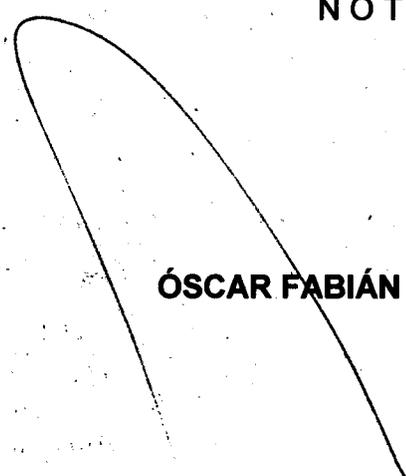

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2.017)

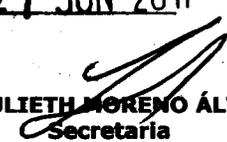
Teniendo en cuenta la solicitud vista a folio 26, se acepta la autorización realizada por el señor JHONANS CAMILO ROJAS ZULUAGA a su señora madre DIANA MARCELA ZULUAGA SANTAMARÍA; por tanto por Secretaria en caso de existir dineros depositados en la cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, correspondientes al embargo decretado al demandado YEISON FERNANDO ROJAS VILLA, procédase a realizar la entrega de los dineros a la señora DIANA MARCELA ZULUAGA SANTAMARÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.218.094.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 47
del 27 JUN 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB